



Universidad de Huelva

Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de la fecha se publica en la página web de la Unidad de Gestión del PAS http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php, Resolución de fecha 21 de septiembre de 2020 por la que se publica la relación de puestos a ofertar a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo por el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 2018 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 210 de 30 de octubre).

En Huelva, a 22 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA DE ÁREA

Fdo.: Carmen Apolonia Sánchez Gómez

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959218106-959218107
Fax: 959218110
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

1

Código Seguro de verificación: pow6116ercSTwZMJXnuLDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN APOLONIA SANCHEZ GOMEZ	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



pow6116ercSTwZMJXnuLDw==



RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PUESTOS A OFERTAR A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (BOJA NÚM. 210 DE 30 DE OCTUBRE)

Vista la propuesta de relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, presentada por el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo, por el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 2018 de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 210 de 30 de octubre), **ESTE RECTORADO**, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria y de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, ha resuelto:

Primero. - Publicar la relación de puestos ofertados que figuran en el Anexo I de esta Resolución a las personas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, figuran en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. - Las personas aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el modelo que se acompaña como Anexo II de esta Resolución.

La petición de destino señalará el orden de preferencia de los puestos ofertados y el código del puesto.

A las personas aspirantes que no incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero. - La adjudicación de los puestos de trabajo entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las mismas entre los puestos ofertados, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado cuarto de la convocatoria.

Código Seguro de verificación: /gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es /gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==	PÁGINA	1/3



/gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==



Cuarto. - Asimismo, las personas aspirantes propuestas deberán aportar ante la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva, **dentro del plazo de 20 días naturales** desde que se publique esta Resolución, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, deberán **solicitar cita a través del correo electrónico sección.pas@sc.uhu.es** .

Los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) **Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.** Para los nacionales de otros Estados, del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 1 de la convocatoria.
- b) **Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición,** en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.
- c) **Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario.** En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) **Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional** para el desempeño de las tareas propias de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo y no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que se incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de aspirantes con

Código Seguro de verificación: /gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es /gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==	PÁGINA	2/3



/gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==



discapacidad deberán aportar certificado vigente y actualizado, expedido por el órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y en el que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias de la citada categoría.

e) Petición de destinos según la relación de puestos de trabajo ofertados por la Universidad (Anexo II de esta Resolución).

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación. En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguna de las personas aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente la contratación como personal laboral, el Rectorado de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de plazas convocadas, requerirá al Tribunal de Valoración relación complementaria de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de Oposición y Concurso, que sigan a las propuestas hasta completar el total de plazas convocadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA RECTORA

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: /gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es /gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==	PÁGINA	3/3



/gh0f08X/xG55SFYHMz+8A==



ANEXO I
PUESTOS DE TRABAJO

CATEGORÍA TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

ÁREA DE SERVICIOS TRASVERSALES					
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					
CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	OBSERV.
PL002103	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002104	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002105	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002106	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002107	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002108	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002109	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002110	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002111	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	
PL002112	TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	L	MOT	IV	